

DOY CUMPLIMIENTO – PIDO REGULACION HONORARIOS PROFESIONALES .-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA Ila. Nom.-

JUICIO : LORANDI ALEJANDRO BAUTISTA Y OTRO VS. SAHAD DE ALDERETE
MARIA S/DAÑOS Y PERJUICIOS .-

EXPTE. Nro. 62/1990 .-

DANIEL NESTOR BULACIO , por mis propios derechos me presento
a V.S. y digo :

I - Que a través de esta presentacion vengo a dar cumplimiento
con lo ordenado en autos , acompañando los respectivos escritos y
presentaciones que he realizado en estos autos , SOLICITANDO SU
AGREGACION .-

Fecho , se proceda a regular mis honorarios profesionales
conforme a las previsiones de la ley 5480 , pues debe tenerse presente
que los honorarios profesionales tienen una naturaleza netamente
alimentaria .-

SERA JUSTICIA .-

DANIEL N. BULACIO
ABOGADO
M.P. 083-L.1.12-12.17. T.37-F° 18

SOLICITO MEDIDAS.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA Ila. Nom. -

JUICIO : LORANDI ALEJANDRO BAUTISTA VS. SAHAD DE ALDERETE
MARIA Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS.-

ALEJANDRO BAUTISTA LORANDI, actor en los
autos del rubro , a V.S. con debido respeto digo :

I - Atento al estado de la causa y al informe de
emitido por el INDeR en fecha 28 de noviembre de 2.002 , en consecuencia
solicito a V.S. se libren los siguientes OFICIO LEY 22172 en la forma que se
detalla y solicita :

al ORGANISMO DE CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE
SEGUROS DE LA NACION sito en Avda. Julio A. Roca 721 de Capital Federal
a fin de que informe los siguiente :

1 - Si la compañía Aseguradora EL COMERCIO DEL NORTE S.A. ha sido
liquidada , indicando la Comision Liquidadora y el resultado del proceso de
liquidacion .-

2 - Asimismo debera informar , en caso de liquidacion , quien o quienes han
asumido la responsabilidad civil por la indemnizacion por los daños y perjuicios

declarada judicialmente en estos autos , que le corresponde a **EL COMERCIO DEL NORTE S.A.** , a sus efectos adjuntese copias certificadas por el actuario de la sentencia de primera y segunda instancia dictadas en este proceso .- Aviso de SINIESTRO Nro. 21/88 - Poliza 166713 .-

AL INDeR a fin de que informe si la responsabilidad por contrato de seguro que le cabe al **COMERCIO DEL NORTE S.A.** , en el presente proceso **LORANDI ALEJANDRO BAUTISTA VS. SAHAD DE ALDERETE MARIA S/DAÑOS Y PERJUICIOS** se encontraba REASEGURADO en ese Instituto **INDeR**, haciendo constar que el Numero de Aviso de Siniestro es 21/88 - Poliza nro. 166713 - ocurrido tal siniestro en fecha 14/03/88 .-

AL INDeR a identico tenor del OFICIO LEY 22.172 - NRO. 28 , librado en fecha 21 de julio de 1.992 .- INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO P/P ACTOR .-

PROVEA V.S. DE CONFORMIDAD
POR SER JUSTICIA .-

[Signature]
DANIEL A. BULACIO
Abogado
M.P. 083 L.F. 3
M.F. 1.87 F. 16

[Signature]
D. Poracunde



ES COPIA

22 ABR 2003

[Handwritten signature]

SOLICITO MEDIDAS.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa. Nom.-

JUICIO : LORANDI ALEJANDRO BAUTISTA VS. SAHAD DE ALDERETE
MARIA Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS.-

ALEJANDRO BAUTISTA LORANDI , actor en los
autos del rubro , a V.S. con debido respeto digo :

I - Atento al estado de la causa , solicito a V.S. tenga a
bien se libren los OFICIOS LEY 22.172 en la forma que se solicita en escrito
presentado en fecha 22 de abril de 2.003 -

II - Asimismo pido a V.S. que el actuario informe cual
es el monto de dinero que se encuentra embargado en los autos del rubro , fecho
se libre orden de pago a favor de los actores ALEJANDRO BAUTISTA
LORANDI , CRISTINA JUDITH LORANDI , NORMA PAOLA LORANDI ,
para tal efecto debiera arbitrarse todos los medios legales por la via de forma y
practica legal para tal cometido .-

SERA JUSTICIA -

[Signature]
DANIEL A. BELLACIO
Nº 98000000
Nº 1.197.19
+ *[Signature]*
H51020



AJ. T. 14/10/2003 y 14/10/2003